RESOLUCIÓN NÚMERO 131

28 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN No. 006 DE 2025"

El Secretario de Desarrollo Social, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 012 de enero 01 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de licitación No. 006 de 2025, cuyo objeto es el ***"APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ***

2. Para la selección se ha adelantado el trámite señalado en la norma vigente, en especial el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015.

3. El día 11 de noviembre de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en el Secop ii. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 11 al 26 de noviembre 2025, recibiéndose dos (2) observaciones al proceso.

4. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE ($6.238.521.218), respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3325 del Sistema General de Regalías.

5. El plazo de ejecución del futuro negocio jurídico tendrá una duración de **noventa (90) días calendario escolar** a partir del acta de Inicio del Contrato, en cumplimiento del cronograma proyectado del calendario escolar del año 2026.

6. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del presente proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, se encuentra contemplada en el cronograma electrónico del Secop ii.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **ORDENAR** la apertura del proceso de licitación pública No. 006 de 2025, cuyo objeto lo constituye la **"APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

Verificación Jurídica: Secretaría General.
Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda.
Verificación y evaluación técnica y económica: Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse a través del Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de Licitación Pública Nro. 006 de 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Fijar el cronograma del proceso de Licitación Pública Nro. 006 de 2025, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO
Según cronograma electrónico de plataforma Secop ii.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, el día 28 de noviembre de 2025

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social